

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 3

RESOLUCION No. 109
(octubre 07 de 2021)

**“POR LA CUAL SE CONTRA ACREDITA Y ACREDITA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2021”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que lesconfiere el artículo 14 del Reglamento Interno, Acuerdo 031 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Municipal No. 0422 del 28 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, fijado a través del Acuerdo Municipal No. 030 del 16 de diciembre de 2020.
2. Que mediante la Resolución No. 001 del 04 de enero del 2021, el Concejo Municipal de Bucaramanga implementó el Plan Anualizado de Caja PAC en la ejecución de los pagos, para la vigencia fiscal del año 2021, comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.
3. Que la Oficina de Tesorería General se presenta por medio de correo electrónico radicado a la Oficina Jurídica así: *“De unos rubros se deben realizar trasladosa otros;*
 - **2.1.1.01.01.001.01** Sueldo Básico **\$30.000.000,00.**
 - **2.1.1.01.02.001** Aportes a la Seguridad Social en Pensiones **\$20.000.000,00.**
 - **2.1.2.01.01.003.03.02** Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios **\$25.000.000,00.**
 - **2.1.2.01.01.004.01.01.02** Muebles del tipo utilizado en la oficina **\$20.000.000,00.**
 - **2.1.2.02.01.003** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) **\$20.000.000,00.**
 - **2.1.2.02.02.007** Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing **\$15.000.000,00.**

Para que ingresen a:

RUBRO	ARTÍCULO	VALOR
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad Sociales y personales	\$ 130.000.000

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 3

4. Que se hace necesario efectuar una operación de crédito y contra crédito, para una eficiente gestión del Concejo de Bucaramanga en su ejecución presupuestal.
5. Que la Tesorería General del Concejo de Bucaramanga certifica que, en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia, se encuentra libre de afectación y compromisos los rubros presupuestales:

Artículo presupuestal	Monto
-2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico.	-30.000.000.00
-2.1.1.01.02.001 Aportes a la Seguridad Social en Pensiones.	-\$20.000.000.00
-2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria e informática y Sus partes piezas y accesorios.	-\$25.000.000.00
-2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina.	-\$20.000.000.00
-2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	-\$20.000.000.00
-2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	-\$15.000.000.00

6. Que mediante certificación de fecha 7 de octubre de 2021, la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, certifica que *“hay recursos en los siguientes rubros dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, que se encuentran libres de afectación y compromisos; por ello es de advertir que los mismos se pueden realizar una ejecución inmediata la cual se discrimina a continuación” (...)*

Artículo presupuestal	Monto
-2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico.	-30.000.000.00
-2.1.1.01.02.001 Aportes a la Seguridad Social en Pensiones.	-\$20.000.000.00
-2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria e informática y Sus partes piezas y accesorios.	-\$25.000.000.00
-2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina.	-\$20.000.000.00
-2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	-\$20.000.000.00
-2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	-\$15.000.000.00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 3 de 3

7. Que en virtud de lo anterior expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000. 000.00) M/CTE** así:

1. **2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico**, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE.
2. **2.1.1.01.02.001 Aportes a la Seguridad Social en Pensiones**, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.
3. **2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y Sus partes piezas y accesorios**, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/CTE.
4. **2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del Tipo Utilizado en oficina**, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.
5. **2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE.
6. **2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliario ríos y servicios de leasing** por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000. 000.00) M/CTE** así:

1. **2.1.2.02.02.009 Servicios para la Comunidad Sociales y personales**, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000. 000.00) M/CTE.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Tesorera General del Concejo para hacer las modificaciones al PAC vigencia 2021.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de octubre del año 2021.

El Presidente

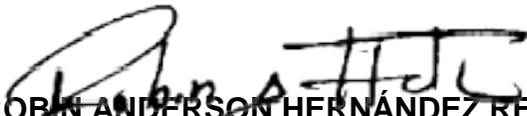
FABIAN OVIEDO PINZÓN.

El Primer Vicepresidente

LEONARDO MANCILLA ÁVILA.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2011</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 4 de 3

El Segundo Vicepresidente


ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES.

El Secretario General


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA.

Anexo: Certificaciones Tesorería General- dos (2) folio.

Proyectó: Jennifer Paola Vega Sánchez-Abogada Contratista
 Revisó Aspectos Jurídicos: Jenny Fernanda Bayona Chinchilla- Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó Aspectos Financieros: Ivonne Vanessa Camero Gordillo- Tesorera General

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CERTIFICACIONES			
	Versión :02	Fecha : JULI O DE 2017	Código: GJUR	Serie:

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

NIT. 804.003.778-1

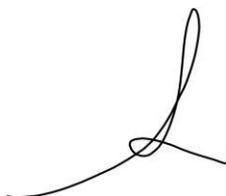
C E R T I F I C A :

Que, en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia, se encuentra libre de afectación y compromisos los rubros presupuestales 2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico, 2.1.1.01.02.001 Aportes a la Seguridad Social en Pensiones, 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria e informática y Sus partes piezas y accesorios, 2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina, 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), 2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliario ríos y servicios de leasing, así:

Artículo presupuestal	Monto
-2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico.	-30.000.000.00
-2.1.1.01.02.001 Aportes a la Seguridad Social en Pensiones.	-\$20.000.000.00
-2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria e informática y Sus partes piezas y accesorios.	-\$25.000.000.00
-2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina.	-\$20.000.000.00
-2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	-\$20.000.000.00
-2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliario ríos y servicios de leasing.	-\$15.000.000.00

Dada en Bucaramanga a los treinta (30) días del septiembre del Año Dos Mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



**IVONNE VANESSA CAMERO GORDILLO
TESORERA GENERAL**

Tel. 6337712

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CERTIFICACIONES				
	Versión :02	Fecha : JULI O DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

NIT. 804.003.778-1

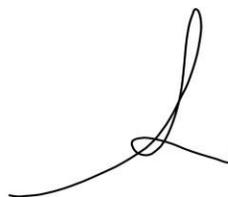
C E R T I F I C A:

Que hay recursos en los siguientes rubros dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, que se encuentran libres de afectación y compromisos; por ello es de advertir que de los mismos se puede realizar una ejecución inmediata, la cual se discrimina a continuación:

Artículo presupuestal	Monto
-2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico.	-30.000.000.00
-2.1.1.01.02.001 Aportes a la Seguridad Social en Pensiones.	-\$20.000.000.00
-2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria e informática y Sus partes piezas y accesorios.	-\$25.000.000.00
-2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina.	-\$20.000.000.00
-2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	-\$20.000.000.00
-2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliario ríos y servicios de leasing.	-\$15.000.000.00

Dada en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de octubre del año Dos Mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



IVONNE VANESSA CAMERO GORDILLO
TESORERA GENERAL
Tel. 6337712